



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0466-R-2021

*Huancayo, 30 de setiembre 2021*

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Informe N° 01-2020-LIA-UNCP del 31 de diciembre 2020, a través del cual la responsable del Laboratorio de Aguas, alcanza informe de labores desarrolladas en el periodo 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 2749-R-2019 de fecha 28 de mayo 2019, se resuelve designar a la Dra. María Custodio Villanueva, como responsable y Dra. Cindy Vanessa Ballardo Matos, como co responsable, del Laboratorio de Investigación de Aguas por el periodo de dos años, a partir de la emisión de la Resolución; ampliando su designación con Resolución N° 0413-R-2021 por dos años más;

**Que**, la Dra. María Custodio Villanueva, describe las labores cumplidas durante el periodo 2020, cumplimiento de gestión de la calidad, servicio de análisis de aguas a terceros, apoyo de producción de Ivermectina y asesoramiento de tesis;

**Que**, a través del oficio N° 0585-2021-VRI-UNCP del 29 de setiembre 2021, la vicerrectora de investigación, solicita se emita la resolución de ameritamiento para la Dra. María Custodio Villanueva, en merito a la labor desplegada; y

**De conformidad al Dictamen N° 0918-2021-R**, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° FELICITAR Y AMERITAR** a la **Dra. María Custodio Villanueva**, responsable del Laboratorio de Investigación de Aguas.
- 2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal del docente en la Unidad de Escalafón Universitario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
D. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR